



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, ID N° 469.413.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 10:00 horas del día lunes 01 de setiembre de 2025, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 102/2025 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 09 de junio de 2025, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, ID N° 469.413, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- Cnel DCEM ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA

ASESORA JURIDICA

- CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS

SECRETARIA

- Tte INT ZENON ESTEBAN ARECO AGÜERO

MIEMBROS

- Tte AvL LEYDI YANINA ORUE SANTACRUZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75° Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/22, que se resume a continuación:

B. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber

[Handwritten signatures and initials]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional”, Versión 3, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	Medical Química S.A.	80088784-0	233.290.500	17.500.000	1 original con 22 hojas foliadas
2	John Feliciano Osorio Torres	2030261-4	272.529.969	14.500.000	1 original con 20 hojas foliadas
3	Felicita Bernal Mercado	1861865-0	217.250.000	15.000.000	1 original con 14 hojas foliadas
4	Corporación Beco S.A.	80118077-5	271.710.000	16.000.000	1 original con 14 hojas foliadas
5	Francisco Sabino Rotela López	787858-3	271.437.000	15.000.000	1 original con 53 hojas foliadas
6	María Elizangela Sosa	3425476-5	31.980.000	2.500.000	1 original con 25 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	Medical Química S.A.	1852665	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	John Feliciano Osorio Torres	1790404	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3	Felicita Bernal Mercado	1857086	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Corporación Beco S.A.	1857050	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Francisco Sabino Rotela López	1856963	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	María Elizangela Sosa	1857073	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: RUC 80088784-07 MEDICAL QUIMICA S.A.

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa Medical Química S.A. menciona al televisor Led Smart como Lote 3, siendo que este pertenece al lote 4. la planilla de precios es un documento de carácter sustancial el cual no puede ser modificado.	3425476-5 María Elizangela Sosa	Ronald Sosa	2025-08-26 08:20:00

Respuesta: *Con relación a la observación señalada precedentemente, este Comité de Evaluación deja constancia de que conformidad a la metodología de evaluación, el análisis de la misma será realizada en la correspondiente etapa de evaluación.*

Observación a la oferta: RUC 1861865-0 FELICITA BERNAL MERCADO

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado con representante legal Joaquín Bernal con CI número 5.434.698 deja constar que las empresas John Feliciano Osorio torres con Ruc 2.030.261-4, Corporación BECO sociedad anónima ruc 80118077-5, Francisco Rotela con Ruc 787.858-3 y María Elizangela Sosa con ruc 3.425.476-5, presentan pólizas como garantía de mantenimiento de ofertas firmadas y selladas por las empresas que las presentan, dejando invalidado este documento de carácter sustancial según menciona la ley 7021/22 artículo 43 inciso e “firmada únicamente por la compañía de seguros”	3484327-2 LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	Joaquín Bernal	2025-08-26 08:22:00

Respuesta: *Con relación a las observaciones señaladas precedentemente, este Comité de Evaluación deja constancia de que conformidad a la metodología de evaluación, el análisis de las mismas será realizadas en las correspondientes etapas de evaluación.*

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas.

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
1.	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Lote N°4 No Cumple para el Lote N° 3
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAS JURIDICAS		Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Podere); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)						
---	--	--	--	--	--	--

OFERENTES EN CONSORCIO EN FORMACIÓN	Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTES EN CONSORCIOS CONSTITUIDOS O FORMALIZADOS	Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:








FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Decreto N° 2.264/24, Art. 78° Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”.

Art. 75° Procedimiento de evaluación. “Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata lo siguiente:



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se procedió a la verificación de la observación realizada por el oferente **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, con **RUC 3425476-5**, a la oferta de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con **RUC 80088784-07**, el Comité de Evaluación pasa a exponer cuanto sigue:

Luego de examinar los datos contenidos en el **Formulario de Ofertas* y **Lista de Precios* de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, se constata que la misma consigna de forma correcta la Descripción del Lote, Código de Catálogo, ítems y cantidad perteneciente al **Lote N° 4*, por consiguiente, resulta claro que la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, no ha cometido una omisión sustancial en la redacción de su oferta, ya que no se modifica el contenido de la Lista de Precios, lo cual no implica una desviación significativa, teniendo en cuenta que no genera confusión al Comité de Evaluación, puesto que se ha identificado con precisión el contenido de su oferta.

Por tanto, El Comité de Evaluación trae a colación la siguiente normativa:

Que, la Ley N° 7.021/22, en su Art. 52 *Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas*, establece: *“Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante”*.

Que, el Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, en su Art. 78° *Conformidad de la oferta con las bases de la contratación*, preceptúa: *“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales”*.

Con relación a la observación señalada por la firma **FELICITA BERNAL MERCADO**, con **RUC 1861865-0**, sobre las **Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta que cuentan con la FIRMA y SELLO* de los oferentes **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, CORPORACIÓN BECO S.A., FRANCISCO SABINO ROTELA** y **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, este Comité evaluador procede a verificar la Póliza N° 1508021993 - Garantía de Oferta, emitida por la firma INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A. presentada por el oferente **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, la Póliza N° 1508018966 - Garantía de Oferta, emitida por SEGUROS CHACO S.A. de Seguros y Reaseguros, presentada por el oferente **CORPORACIÓN BECO S.A.**, la Póliza N° 1508061893 - Garantía de Oferta, emitida por la firma LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, presentada por el



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, y la Póliza N° 1508002518 - Garantía de Oferta, emitida por la firma CENTRAL S.A. de Seguros, presentada por el oferente **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, y se constata que las mismas están debidamente extendidas y presentan todos los datos consignados correctamente, por lo que las firmas de los oferentes mencionados por la garantía, no invalida el alcance del documento.

Seguidamente, el Comité de Evaluación trae a colación la siguiente normativa:

Que, el Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, en su Art. 79° *Documentos sustanciales*, dice: “Serán considerados documentos de carácter sustancial: *b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...*”.

En consecuencia, este Comité de Evaluación admite la posibilidad de que se den errores formales en documentos sustanciales a los efectos de no convertir el proceso de evaluación en un rigorismo excesivo, considerando las disposiciones contenidas en la propia norma citada precedentemente, en donde se establecen los criterios a tener en cuenta para determinar si un error, omisión o desviación resulta de carácter sustancial.

De igual manera, los errores formales señalados precedentemente, no afectan el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de bases y condiciones y no limita en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato. Por consiguiente, al rectificar el error ortográfico cometido no afectaría la competencia en igualdad de condiciones, ni perjudicaría a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Seguidamente, se procede a verificar el **Formulario de oferta* y la **Lista de precios* de la firma **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, constatando que el mencionado oferente omite cotizar el precio unitario en el Ítem 5 del Lote N° 3 Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización (DIGERRMOV), lo que claramente indica que la firma **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no se adecua al sistema de adjudicación requerido, en razón de que la presente contratación se realiza por **LOTE**.

Asimismo, es importante destacar que de conformidad al Reporte del llamado publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se estipula el sistema de adjudicación por **LOTE**, conforme se visualiza a continuación:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ID de Licitación:	469413	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES
Convocante:	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	40000000 - Sistemas Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento
Unidad de Contratación:	Comando en Jefe Uoc 1	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Monto Estimado:	\$ 265.698.723	Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5%	Fecha de Publicación:	10-07-2025 - 07:08
Estado:	Publicado		

Etapas y Plazos

Lugar de Visita Técnica:	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones Publicado	Fecha de Visita Técnica:	martes, 12 de agosto de 2025 - 12:00
Visita Técnica:	Favor remitirse al PBC	Fecha Límite de Consultas:	miércoles, 21 de agosto de 2025 - 12:00
Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha de Entrega de Ofertas:	martes, 26 de agosto de 2025 - 07:15
Lugar de Entrega de Ofertas:	Edificio del Centro Financiero N°1 (Mesa de Entrada)	Fecha de Apertura de Ofertas:	martes, 26 de agosto de 2025 - 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Edificio del Centro Financiero N°1 - Salón de reuniones, 1er piso, en el Comando FFMM, Calle V/Pde Sanchez casi Dr Eligio Ayala, Asunción.		
Observaciones:	El proveedor deberá declarar el RUC de la empresa por el sobre cerrado, de manera a verificar si se encuentra o no inscripto en el Registro de Proveedores de Estado, caso contrario, la oferta deberá ser devuelta al proveedor conforme lo dispuesto en el Art. 57 de la Res. DNCP N° 230/2025. Es exclusiva responsabilidad del oferente tomar los recaudos pertinentes para la presentación de sus ofertas dentro de la fecha y horario establecido para el efecto, debiendo el mismo contemplar el tiempo requiendo para efectuar los controles previos al ingreso al Comando de las Fuerzas Militares - Centro Financiero N° 1 - COMANJEFF.		

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Lote
Fuente de Financiamiento: Ver en Pliego de Bases y

Datos del Contacto

Nombre: CAP AVL VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a observar las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Datos de la Licitación, en donde entre varios puntos se establece cuanto sigue:

Precio y Formulario de Oferta. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: ... c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la **MARÍA ELIZANGELA SOSA NO CUMPLE** con el documento de carácter sustancial, específicamente Formulario de oferta y la **Lista de precios debidamente llenados** y firmados cuyos fundamentos fueron expuestos en el párrafo que antecede, por lo que dicha oferta queda **DESCALIFICADA** para el Lote N° 3, en virtud al Decreto N°



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, que en su Art. 78° establece: “La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”. Asimismo, el Artículo 79° del citado Decreto, establece: “Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ... a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados ...”.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- 1- MEDICAL QUÍMICA S.A.
- 2- JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
- 3- FELICITA BERNAL MERCADO
- 4- CORPORACIÓN BECO SA.
- 5- FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
- 6- MARÍA ELIZANGELA SOSA para el Lote 4

II. SEGUNDA ETAPA.

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA, EXPERIENCIA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su inciso f) dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
 - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
 - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.
 - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
 - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
 - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
MEDICAL QUÍMICA S.A.	Cesar Couchonnal	Socio accionista	4.117.094	8168637	No se Registran Datos - Cumple
MEDICAL QUÍMICA S.A.	Laura Couchonnal	Vicepresidente y Accionista	4.117.096	8168640	No se Registran Datos - Cumple
MEDICAL QUÍMICA S.A.	Humberto Nuñez	Sindico	4.343.047	8168645	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros del Oferente: **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, no se encuentra comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la secretaria de la Función Pública N° 8168637, 8168640, 8168645.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	John Feliciano Osorio Torres	Propietario	2.030.261	8168622	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros del Oferente: **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8168622.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **FELICITA BERNAL MERCADO**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
FELICITA BERNAL MERCADO	Felicita Bernal Mercado	Propietario	1.861.865	8187290	No se Registran Datos - Cumple
FELICITA BERNAL MERCADO	Joaquín Bernal Almirón	Apoderado	5.434.698	8187291	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros del Oferente: **FELICITA BERNAL MERCADO**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Según Constancia de la secretaria de la Función Pública N 8187290, 8187291.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **CORPORACIÓN BECO S.A.**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
CORPORACIÓN BECO S.A.	Fernando Rafael Benegas Alvarez	Presidente	3.543.901	8180411	No se Registran Datos - Cumple
CORPORACIÓN BECO S.A.	Yenny Colman	Vice Presidente	4.371.417	8180415	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros del Oferente: **CORPORACIÓN BECO S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Según Constancia de la secretaria de la Función Pública N° 8180411, 8180415.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **FRANCISCO S ROTELA LÓPEZ**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
FRANCISCO S ROTELA LÓPEZ	Francisco S Rotela López	Propietario	787.858	8168601	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros del Oferente: **FRANCISCO S ROTELA LÓPEZ**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8168601.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
MARÍA ELIZANGELA SOSA	María Elizangela Sosa	Propietario	3425476	8168677	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros del Oferente: **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8168677.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75° *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*

3.....

4.....

5.....

- Se procedió a verificar la oferta de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, constatando que presenta error aritmético en la multiplicación de las cantidades de bienes por el precio ofertado, motivo por el cual se le solicitó la aceptación o rechazo de la sumatoria de los precios totales ofertados



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

en el Lote N° 2 Adquisición de Electrodoméstico para el (CODI), en un plazo no mayor a 24 horas, mediante Nota N° 01 de fecha 01 de setiembre del 2025, del Comité de Evaluación.

La empresa JHON FELICIANO OSORIO TORRES, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2025, ACEPTA la corrección aritmética, quedando establecido el monto de la oferta de la siguiente manera:

LOTE N°	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL FINAL
2	241.603.710	241.603.707

En prosecución con la verificación de las ofertas de las firmas MEDICAL QUÍMICA S.A., FELICITA BERNAL MERCADO, CORPORACIÓN BECO S.A., FRANCISCO S ROTELA LÓPEZ y MARÍA ELIZANGELA SOSA, se constata que las mismas NO presentan error aritmético.

3. MARGEN DE PREFERENCIA.

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el cual en su Art. 75° Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

3.....

4.....

5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: “Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presenta llamado la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, presenta certificado de producto y empleo Nacional, en los Ítems 1, 2, 3 y 4 del **Lote N° 3 Adquisición de Muebles para el CODI**. Por lo cual, será aplicado el margen de preferencia en dichos ítems.

Es importante resaltar, que la falta de presentación del certificado no es motivo de descalificación de las ofertas.

En conclusión, las firmas **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, **FELICITA BERNAL MERCADO**, **CORPORACIÓN BECO S.A.**, **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** y **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/24 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: Análisis de los precios ofertados, dicta cuanto sigue: *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** *Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio. Evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio:

“Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA MEDICAL QUIMICA S.A.

MEDICAL QUIMICA SA							
Lote 1 - ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA EL CENTRO FINANCIERO N°1							
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	Dif en %	15+/-25
1	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split PISO/TECHO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	10.000.000	8.848.667	113	13,01
MEDICAL QUIMICA SA							
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICO PARA EL (CODI)							
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	Dif en %	15+/-25
1	Congelador Horizontal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	5.000.000	4.519.465	111	10,63
2	Heladera de 2 puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	2.950.000	2.300.333	128	28,24
3	Horno Microonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.286.000	1.753.667	73	-26,67
4	Lavarropa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.250.000	2.309.667	97	-2,58
5	Secador de ropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.500.000	2.552.333	98	-2,05
6	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	2.405.000	2.412.667	100	-0,32
7	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	6.400.000	5.624.000	114	13,80
8	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	10.150.000	10.149.667	100	0,00
9	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.250.000	1.582.633	79	-21,02
10	Bebedero Electrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.085.000	856.579	127	26,67
11	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.300.000	3.378.667	98	-2,33
12	Fabricadora de hielo chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	4.500.000	6.479.988	69	-30,56
13	Ventilador de Techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	452.500	458.667	99	-1,34
LOTE N° 3 MEDICAL QUIMICA SA							
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	Dif en %	15+/-25
1	Televisor Led Smart	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	4.070.000	4.076.333	100	-0,16

Conforme el cuadro que antecede, se constata que los precios de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 2, Ítems 2, 3, 10, 12**. Por tanto, se procedió a solicitar mediante **Nota N° 02**, de fecha 01 de setiembre de 2025, una explicación detallada de la

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 02 de setiembre de 2025, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, para el precio ofertado en el lote mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/24, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

JHON FELICIANO OSORIO TORRES							
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICO PARA EL (CODI)							
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	Dif en %	15'+/-25
1	Congelador Horizontal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	5.133.700	4.519.465	114	13,59
2	Heladera de 2 puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	2.432.300	2.300.333	106	5,74
3	Horno Microonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	2.016.717	1.753.667	115	15,00
4	Lavarropa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.216.500	2.309.667	96	-4,03
5	Secador de ropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.622.100	2.552.333	103	2,73
6	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	2.774.567	2.412.667	115	15,00
7	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	6.437.600	5.624.000	114	14,47
8	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	8.050.000	10.149.667	79	-20,69
9	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.922.700	1.582.633	121	21,49
10	Bebedero Electrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.182.870	856.579	138	38,09
11	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.900.000	3.378.667	115	15,43
12	Fabricadora de hielo chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	8.443.996	6.479.988	130	30,31
13	Ventilador de Techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	520.000	458.667	113	13,37

Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **JHON FELICIANO OSORIO TORRES**, se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 2, Ítems 9, 10, 11 y 12**. Por tanto, se procedió a solicitar mediante Nota N° 03 de fecha 01 de setiembre de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 02 de setiembre de 2025, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, para el precio ofertado en el Lote mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA FELICITA BERNAL MERCADO

FELICITA BERNAL MERCADO						
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICO PARA EL (CODI)						
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15'+/^-25
1	Congelador Horizontal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	4.750.000	4.519.465	5,10
2	Heladera de 2 puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	2.880.000	2.300.333	25,20
3	Horno Microonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.550.000	1.753.667	-11,61
4	Lavarropa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.165.000	2.309.667	-6,26
5	Secador de ropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.450.000	2.552.333	-4,01
6	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	2.580.000	2.412.667	6,94
7	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	5.350.000	5.624.000	-4,87
8	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	8.700.000	10.149.667	-14,28
9	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.370.000	1.582.633	-13,44
10	Bebedero Electrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.050.000	856.579	22,58
11	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.350.000	3.378.667	-0,85
12	Fabricadora de hielo chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.200.000	6.479.988	-50,62
13	Ventilador de Techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	700.000	458.667	52,62

Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **FELICITA BERNAL MERCADO**, se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 2, Ítems 2, 10, 12 y 13**. Por tanto, se procedió a solicitar mediante Nota N° 04 de fecha 01 de setiembre de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 02 de setiembre de 2025, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **FELICITA BERNAL MERCADO**, para el precio ofertado en el ítem mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA CORPORACION BECO S.A.

CORPORACION BECO SA						
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICO PARA EL (CODI)						
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Congelador Horizontal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	4.800.000	4.519.465	6,21
2	Heladera de 2 puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	3.400.000	2.300.333	47,80
3	Horno Microonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.550.000	1.753.667	-11,61
4	Lavarropa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.500.000	2.309.667	8,24
5	Secador de ropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.200.000	2.552.333	25,38
6	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	2.600.000	2.412.667	7,76
7	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	5.900.000	5.624.000	4,91
8	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	9.800.000	10.149.667	-3,45
9	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.400.000	1.582.633	-11,54
10	Bebedero Electrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.120.000	856.579	30,75
11	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.600.000	3.378.667	6,55
12	Fabricadora de hielo chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.200.000	6.479.988	-50,62
13	Ventilador de Techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	650.000	458.667	41,72

CORPORACION BECO SA						
Lote 3 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CODI						
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Armario de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.900.000	1.286.667	47,67
2	Silla giratoria con posa brazos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.890.000	4.572.000	-58,66
3	Silla giratoria con posa brazos – tipo ejecutiva	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.880.000	928.333	102,51
4	Escritorio de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	7.910.000	1.850.000	327,57
5	Maquina destructora de papel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.600.000	2.020.133	-20,80

Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **CORPORACION BECO S.A.**, se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 2, Ítems 2, 5, 10, 12 y 13; Lote N° 3, Ítems 1, 2, 3 y 4**. Por tanto, se procedió a solicitar mediante Nota N° 05 de fecha 01 de setiembre de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 02 de setiembre de 2025, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **CORPORACION BECO S.A.**, para el precio ofertado en el Lote mencionado más arriba, ya que al analizar la composición



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/24, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ							
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICO PARA EL (CODI)							
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	Dif en %	15+/-25
1	Congelador Horizontal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	5.000.000	5.103.000	98	-2,02
2	Heladera de 2 puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	2.950.000	2.297.000	128	28,43
3	Horno Microonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.286.000	1.157.000	111	11,15
4	Lavarropa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.250.000	2.784.000	81	-19,18
5	Secador de ropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.500.000	2.399.000	104	4,21
6	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	2.405.000	2.893.000	83	-16,87
7	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	6.400.000	6.247.000	102	2,45
8	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO -	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	10.150.000	10.999.000	92	-7,72
9	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.250.000	1.314.000	95	-4,87
10	Bebedero Electrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.085.000	1.080.000	100	0,46
11	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	3.300.000	3.707.000	89	-10,98
12	Fabricadora de hielo chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	4.500.000	4.570.000	98	-1,53
13	Ventilador de Techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	452.500	663.000	68	-31,75

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ							
Lote 3 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CODI							
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	Dif en %	15+/-25
1	Armario de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.407.000	1.286.667	109	9,35
2	Silla giratoria con posa brazos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.740.000	4.572.000	60	-40,07
3	Silla giratoria con posa brazos – tipo ejecutiva	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.209.000	928.333	130	30,23
4	Escritorio de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.847.000	1.850.000	100	-0,16
5	Maquina destructora de papel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.497.000	2.020.133	74	-25,90

Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, se encuentran fuera de los parametros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Lote N° 2, Ítems 2, 4 y 13; Lote N° 3, Ítems 2, 3 y 5. Por tanto, se procedió a solicitar mediante Nota N° 06 de fecha 01 de setiembre de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 02 de setiembre de 2025, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, para el precio ofertado en el Lote mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4º de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*”

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA MARIA ELIZANGELA SOSA

LOTE N° 3	MARIA ELIZANGELA SOSA					
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Televisor Led Smart	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	4.650.000	4.076.333	14,07

ACLARACION: De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa legal.

Por consiguiente, la oferta presentada por la empresa **MARIA ELIZANGELA SOSA**, se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024.

ORDEN DE LA OFERTA

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa.

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

LOTE N° 1

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1° LUGAR	FELICITA BERNAL MERCADO	8.700.000
2° LUGAR	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	9.998.000
3° LUGAR	MEDICAL QUIMICA SA	10.000.000

LOTE N° 2

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1° LUGAR	FELICITA BERNAL MERCADO	201.150.000
2° LUGAR	MEDICAL QUIMICA SA	215.150.500
3° LUGAR	CORPORACION BECO	218.260.000
4° LUGAR	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	228.702.000
5° LUGAR	JHON FELICIANO OSORIO TORRES	241.603.707

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LOTE N° 3

El comité de evaluación destaca que la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** presenta certificado de producto y empleo nacional para los ítems 1, 2, 3 de este lote, el cual no será aplicado debido a que la firma se coloca como la mejor oferta para el lote.

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1° LUGAR	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	25.083.000
2° LUGAR	JHON FELICIANO OSORIO TORRES	30.926.259
3° LUGAR	CORPORACION BECO	53.450.000

LOTE N° 4

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1° LUGAR	FELICITA BERNAL MERCADO	7.400.000
2° LUGAR	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	7.654.000
3° LUGAR	MEDICAL QUIMICA SA	8.140.000
4° LUGAR	MARIA ELIZANGELA SOSA	9.300.000

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

4.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

DOCUMENTOS	Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
Todo potencial oferente podrá realizar una verificación de las instalaciones donde va a ser realizado los servicios especificado en el PBC, objeto del presente llamado a fin de preparar su oferta y garantizar un conocimiento de las EE.TT., de modo tal que los potenciales oferentes puedan realizar las consultas que consideren pertinentes. Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas el acta de verificación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada en el territorio de la República del Paraguay, para todos los ítems de cada Lote.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Capacidad Financiera.

CALCULOS FINANCIEROS DE LA FIRMA MEDICAL QUIMICA SA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
MEDICAL QUIMICA SA				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.340.507.456	4.407.685.423	6,5	3,3
PASIVO CORRIENTE	1.798.386.147	1.244.126.432		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,97	3,54		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 3,3; por lo tanto "CUMPLE".

MEDICAL QUIMICA SA				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.767.904.923	1.846.736.569	0,89	0,45
ACTIVO TOTAL	5.682.646.400	4.551.967.870		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,49	0,41		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el 0,45 en promedio; por lo tanto "CUMPLE".

MEDICAL QUIMICA SA				
RENTABILIDAD				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.044.534.667	1.671.779.533	2,716	1,36
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,045	1,672		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 1,36; por lo tanto "CUMPLE".

CALCULOS FINANCIEROS DE LA FIRMA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

AÑO 2022				AÑO 2023			
AÑO	MES	INGRESOS	EGRESOS	AÑO	MES	INGRESOS	EGRESOS
2022	ENERO	3.181.818	3.403.640	2023	ENERO	5.454.545	8.172.250
2022	FEBRERO	-	-	2023	FEBRERO	11.272.727	8.701.666
2022	MARZO	2.727.273	1.595.682	2023	MARZO	22.594.792	21.254.064
2022	ABRIL	5.000.000	3.346.470	2023	ABRIL	29.045.455	29.728.336
2022	MAYO	5.909.091	6.386.009	2023	MAYO	3.727.272	4.314.664
2022	JUNIO	5.909.091	3.240.388	2023	JUNIO	-	6.860.272
2022	JULIO	6.272.727	8.395.430	2023	JULIO	42.862.461	27.008.506
2022	AGOSTO	7.272.727	14.051.511	2023	AGOSTO	88.338.253	97.073.476
2022	SEPTIEMBRE	17.619.008	10.173.363	2023	SEPTIEMBRE	22.594.792	8.546.456
2022	OCTUBRE	10.909.091	4.856.045	2023	OCTUBRE	29.045.455	16.985.145
2022	NOVIEMBRE	6.363.636	8.546.456	2023	NOVIEMBRE	10.356.525	27.242.986
2022	DICIEMBRE	13.636.364	16.985.045	2023	DICIEMBRE	199.764.367	94.725.240
2022	TOTAL	84.800.826	80.980.039	2023	TOTAL	465.056.644	350.613.061
EFICIENCIA		1,05		EFICIENCIA		1,33	

IVA GENERAL de los años 2022 - 2023.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2022-2023).

Se constata que la firma JOHN FELICIANO OSORIO TORRES "CUMPLE", con los parámetros establecidos en el PBC, para el cálculo de la capacidad financiera correspondiente al IVA GENERAL de los años 2022 - 2023.

CALCULOS FINANCIEROS DE LA FIRMA FELICITA BERNAL MERCADO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS

FELICITA BERNAL MERCADO

RATIO DE LIQUIDEZ

AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.075.126.889	3.925.149.113	183,2	91,6
PASIVO CORRIENTE	49.042.735	39.207.028		
RATIO DE LIQUIDEZ	83,09	100,11		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 91,6; por lo tanto "CUMPLE".

FELICITA BERNAL MERCADO

ENDEUDAMIENTO

AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	49.042.735	39.207.028	0,01	0,00
ACTIVO TOTAL	9.595.224.790	9.315.247.014		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,01	0,00		

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el 0,00 en promedio; por lo tanto “CUMPLE”.

FELICITA BERNAL MERCADO

RENTABILIDAD				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	589.951.903	319.809.834	0,120	0,06
CAPITAL	7.607.282.985	7.607.282.985		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,078	0,042		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,06; por lo tanto “CUMPLE”.

CALCULOS FINANCIEROS DE LA FIRMA CORPORACION BECO S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS

CORPORACION BECO SA				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	643.220.521	436.500.648	3,5	1,8
PASIVO CORRIENTE	316.748.733	288.524.474		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,03	1,51		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,8; por lo tanto “CUMPLE”.

CORPORACION BECO SA

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	543.666.237	420.500.660	0,49	0,24
ACTIVO TOTAL	2.068.931.584	1.851.419.174		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,26	0,23		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,24 en promedio; por lo tanto “CUMPLE”.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CORPORACION BECO SA				
RENTABILIDAD				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	89.629.491	10.918.514	0,071	0,04
CAPITAL	1.420.000.000	1.420.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,063	0,008		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,04; por lo tanto “CUMPLE”.

CALCULOS FINANCIEROS DE LA FIRMA FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.972.285.058	2.596.366.470	12,1	6,0
PASIVO CORRIENTE	583.582.321	370.843.108		
RATIO DE LIQUIDEZ	5,09	7,00		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 6,0; por lo tanto “CUMPLE”.

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	583.582.321	3.983.339.584	1,07	0,54
ACTIVO TOTAL	4.588.917.189	4.212.998.601		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,13	0,95		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,54 en promedio; por lo tanto “CUMPLE”.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

RENTABILIDAD				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.844.529.190	3.340.234.058	1,825	0,91
CAPITAL	3.388.229.666	3.388.229.666		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,840	0,986		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,91; por lo tanto "CUMPLE".

CALCULOS FINANCIEROS DE LA FIRMA MARIA ELIZANGELA SOSA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS

MARIA ELIZANGELA SOSA

RATIO DE LIQUIDEZ

AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.210.555.963	1.452.302.362	11,1	5,5
PASIVO CORRIENTE	397.221.766	264.451.426		
RATIO DE LIQUIDEZ	5,57	5,49		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 5,5; por lo tanto "CUMPLE".

MARIA ELIZANGELA SOSA

ENDEUDAMIENTO

AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	397.221.766	264.451.426	0,33	0,16
ACTIVO TOTAL	2.489.111.217	1.593.567.916		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,16	0,17		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,16 en promedio; por lo tanto "CUMPLE".

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARIA ELIZANGELA SOSA

RENTABILIDAD				
AÑO	2023	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.777.753.037	1.053.118.724	14,970	7,48
CAPITAL	189.108.271	189.108.271		
RATIO DE RENTABILIDAD	9,401	5,569		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 7,48; por lo tanto “CUMPLE”.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las firmas **MEDICAL QUÍMICA S.A., JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, FELICITA BERNAL MERCADO, CORPORACIÓN BECO S.A., FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, MARÍA ELIZANGELA SOSA** “CUMPLEN” satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Experiencia requerida	Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
Demostrar la experiencia en provisión de [ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2022, 2023 y 2024). Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES correspondiente a los años (2022, 2023 y 2024) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta. Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa
Contar con un Local Propio o alquilado en cuyo efecto deberá proporcionar contrato de arrendamientos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poseer 01 (uno) vehículo como mínimo para las entregas de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catalogo del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota de que los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Técnica	Medical Química S.A.	John Feliciano Osorio Torres	Felicita Bernal Mercado	Corporación Beco S.A.	Francisco Sabino Rotela López	María Elizangela Sosa

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (en caso de (en caso de local propio). local propio). Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento arrendado (en caso (en caso de alquiler). de alquiler). Contrato de Arrendamiento del local (en caso de alquiler)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Cedula verde del vehículo a nombre de la empresa o el titular del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano, o en su efecto presenta página web oficial con las especificaciones técnicas de cada bien ofertado con sus respectivos accesorios esto de manera a corroborar el cumplimiento de las EETT solicitadas en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que os bienes suministrados son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, por Nota N° 02/25 del Comité de Evaluación, de fecha 01 de setiembre de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 1 día hábil desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada en el territorio de la República del Paraguay, para todos los ítems de cada Lote.
- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.
- Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES correspondiente a los años (2022, 2023 y 2024) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta. Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (en caso de (en caso de local propio). local propio). Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento arrendado (en caso (en caso de alquiler). de alquiler). Contrato de Arrendamiento del local (en caso de alquiler)
- Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Copia de la Cedula verde del vehículo a nombre de la empresa o el titular del mismo.
- Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano, o en su efecto presenta página web oficial con las especificaciones técnicas de cada bien ofertado con sus respectivos accesorios esto de manera a corroborar el cumplimiento de las EETT solicitadas en carácter de Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de que os bienes suministrados son nuevos y no remanufacturados.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) *A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*”.

En ese contexto, la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** por Nota de fecha 02 de setiembre de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, **los cuales quedan anexados a este informe de evaluación**, a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. Por consiguiente, se concluye que la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** “**CUMPLE**” con esta etapa de evaluación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, por Nota N° 04/25 del Comité de Evaluación, de fecha 01 de setiembre de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 1 día hábil desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada en el territorio de la República del Paraguay, para todos los ítems de cada Lote.
- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.
- Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES** correspondiente a los años (2022, 2023 y 2024) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta. Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (en caso de (en caso de local propio). local propio). Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento arrendado (en caso (en caso de alquiler). de alquiler). Contrato de Arrendamiento del local (en caso de alquiler)
- Declaración Jurada de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- Copia de la Cedula verde del vehículo a nombre de la empresa o el titular del mismo.
- Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano, o en su efecto presenta página web oficial con las especificaciones técnicas de cada bien ofertado con sus respectivos accesorios esto de manera a corroborar el cumplimiento de las EETT solicitadas en carácter de Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de que os bienes suministrados son nuevos y no remanufacturados.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) *A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*”.

En ese contexto, la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, **los cuales quedan anexados a este informe de evaluación**, a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. Por consiguiente, se concluye que la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES “CUMPLE”** con esta etapa de evaluación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **FELICITA BERNAL MERCADO**, por Nota N° 04/25 del Comité de Evaluación, de fecha 01 de setiembre de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 1 día hábil desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada en el territorio de la República del Paraguay, para todos los ítems de cada Lote.
- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.
- Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES** **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES** correspondiente a los años (2022, 2023 y 2024) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta. Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (en caso de (en caso de local propio). local propio). Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento arrendado (en caso (en caso de alquiler). de alquiler). Contrato de Arrendamiento del local (en caso de alquiler)
- Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Copia de la Cedula verde del vehículo a nombre de la empresa o el titular del mismo.
- Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano, o en su efecto presenta página web oficial con las especificaciones técnicas de cada bien ofertado con sus respectivos accesorios esto de manera a corroborar el cumplimiento de las EETT solicitadas en carácter de Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de que os bienes suministrados son nuevos y no remanufacturados.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

En ese contexto, la firma **FELICITA BERNAL MERCADO**, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, **los cuales quedan anexados a este informe de evaluación**, a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. Por consiguiente, se concluye que la firma **FELICITA BERNAL MERCADO “CUMPLE”** con esta etapa de evaluación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **CORPORACION BECO S.A.**, por Nota N° 05/25 del Comité de Evaluación, de fecha 01 de setiembre de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 1 día hábil desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada en el territorio de la República del Paraguay, para todos los ítems de cada Lote.
- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.
- Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES correspondiente a los años (2022, 2023 y 2024) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta. Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (en caso de (en caso de local propio). local propio). Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento arrendado (en caso (en caso de alquiler). de alquiler). Contrato de Arrendamiento del local (en caso de alquiler)
- Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Copia de la Cedula verde del vehículo a nombre de la empresa o el titular del mismo.
- Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano, o en su efecto presenta página web oficial con las especificaciones técnicas de cada bien ofertado con sus respectivos accesorios esto de manera a corroborar el cumplimiento de las EETT solicitadas en carácter de Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de que os bienes suministrados son nuevos y no remanufacturados.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

En ese contexto, la firma **CORPORACION BECO SA**, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, **los cuales quedan anexados a este informe de evaluación**, a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. Por consiguiente, se concluye que la firma **CORPORACION BECO S.A. “CUMPLE”** con esta etapa de evaluación.

En ese contexto, cabe destacar que la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, presenta la **totalidad de las documentaciones de carácter formal con su oferta física, en el momento de la apertura de sobres, las cuales estan anexados a este informe de evaluación**, a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. Por consiguiente, se concluye que la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ “CUMPLE”** con esta etapa de evaluación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **MARIA ELIZANGELA SOSA**, por Nota N° 07/25 del Comité de Evaluación, de fecha 01 de setiembre de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 1 día hábil desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada en el territorio de la República del Paraguay, para todos los ítems de cada Lote.
- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES correspondiente a los años (2022, 2023 y 2024) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta. Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (en caso de (en caso de local propio). local propio). Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento arrendado (en caso (en caso de alquiler). de alquiler). Contrato de Arrendamiento del local (en caso de alquiler)
- Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.
- Copia de la Cedula verde del vehículo a nombre de la empresa o el titular del mismo.
- Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano, o en su efecto presenta página web oficial con las especificaciones técnicas de cada bien ofertado con sus respectivos accesorios esto de manera a corroborar el cumplimiento de las EETT solicitadas en carácter de Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de que os bienes suministrados son nuevos y no remanufacturados.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

En ese contexto, la firma **MARIA ELIZANGELA SOSA**, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, **los cuales quedan anexados a este informe de evaluación**, a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. Por consiguiente, se concluye que la firma **MARIA ELIZANGELA SOSA “CUMPLE”** con esta etapa de evaluación.

5. Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

5.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Aire Acondicionados y Accesorios	Aire Acondicionado de 36.000 BTU, Frío/Calor tipo Split. Incluir KIT de Instalación.

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En ese contexto, en el Lote N° 1 **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 1**, este Comité de Evaluación constata una inconsistencia en la descripción contenida en la Planilla de Precios publicada en el SICP donde dice Acondicionador de Aire de 18.000 BTU y las Especificaciones Técnicas donde dice Aire Acondicionado de 36.000 BTU, razón por la cual no se procedió a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el Lote N° 1.

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICO PARA EL (CODI)

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE		
			1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR
			FELICITA BERNAL MERCADO	MEDICAL QUIMICA S.A.	CORPORACION BECO S.A.
1	Congelador Horizontal	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad Neta: 530 Lts como mínimo. - Eficiencia Energética: G. - Con ruedas. - 2 Puertas. - Doble acción (Enfría / Congela). - Interior Blanco. - Con Cerradura. - Dimensiones minimas: Alto: 93,6 cm. Ancho: 165,1 cm. Profundidad: 72 cm. - Garantía de un año. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Heladera de 2 puertas	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de refrigeración que comprende compartimientos y un sistema frigorífico, el cual mantiene fresco a los productos almacenados en su interior. - Capacidad: 250 Lts como mínimo y 300 Lts como máximo. - Puerta reversible. - 2 puertas. - Manija empotrada. - Luz Led interior. - Crisper con control de humedad. - Compartimiento frigorífico deslizante y luz ultravioleta. – Estante de vidrio. - Frío seco. - Garantía de un año. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Horno microondas	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad 30 litros como mínimo y 35 litros como máximo. - Acero inoxidable. - Panel digital. - Función grill. - 10 Niveles de potencia. - Descongelamiento por peso y tiempo. - Traba para niños. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and marks]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none"> - Función favorita. - 1600 W. - Garantía de un año 			
4	Lavarropa	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de carga: 9 Kg. - Ancho mínimo: 50 cm - Altura mínima: 50 cm - Profundidad mínima: 90 cm - Programas mínimos de lavado: 10 - Garantía mínima de: 12 meses - Panel digital - Tipo de carga: superior. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Secador de ropa Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 7 kg. - Filtro para pelusas. - Traba de seguridad. - Dimensiones:(altoxanchoxprofundidad) 90x60x57. - Carga frontal. - 15 ciclos pre programados. - 4 temperaturas con control automático. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split - frío/calor	<p>Acondicionador de Aire de 12.000 BTU frío/calor tipo Split Interno, modelo pared, tensión 2/220/50Hz., filtro desodorizador, control remoto, compresor tipo reciprocante, protegido internamente contra alta presión y temperatura; serpentín construido con tubos de cobre endurecido con aletas de aluminio protegidas contra la corrosión; rejilla de protección plástica, operación silenciosa, interior forrado con aislamiento térmico adherida al gabinete, tres velocidades del ventilador, filtro de aire tipo lavable de polipropileno y rejillas oscilatorias. El gas del equipo debe ser ecológico. El oferente deberá proveer un soporte metálico acorde al peso de cada equipo. Garantía escrita de 2 años en equipo, 2 años en compresor. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo así como la ley N° 5211/14 "De calidad del aire", el Decreto Nro. 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por el MADES. Instalación y montaje en la zona de acción de la convocante.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split frío/calor	<p>Acondicionador de Aire de 24.000 BTU frío/calor tipo Split Interno, modelo pared, tensión 2/220/50Hz., filtro desodorizador, control remoto, compresor tipo reciprocante, protegido internamente contra alta presión y temperatura; serpentín construido con tubos de cobre endurecido con aletas de aluminio protegidas contra la corrosión; rejilla de protección plástica, operación silenciosa, interior forrado con aislamiento térmico adherida al gabinete, tres velocidades del ventilador, filtro de aire tipo lavable de polipropileno y rejillas oscilatorias. El gas del equipo debe ser ecológico. El oferente deberá proveer un soporte metálico acorde</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

		al peso de cada equipo. Garantía escrita de 2 años en equipo, 2 años en compresor. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo así como la ley N° 5211/14 "De calidad del aire", el Decreto Nro. 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por el MADES. Instalación y montaje en la zona de acción de la convocante.			
8	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO frío/calor	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU frío/calor tipo Split Interno, modelo piso o techo tensión 2/220/50Hz., filtro HD, diseño compacto, control remoto, compresor tipo recíprocante, protegido internamente contra alta presión y temperatura; serpentín construido con tubos de cobre endurecido con aletas de aluminio protegidas contra la corrosión; rejilla de protección plástica, operación silenciosa, interior forrado con aislamiento térmico adherida al gabinete, tres velocidades del ventilador, filtro de aire tipo lavable de polipropileno y rejillas oscilatorias. El gas del equipo debe ser ecológico. El oferente deberá proveer un soporte metálico acorde al peso de cada equipo. Garantía escrita de 2 años en equipo, 2 años en compresor. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo así como la ley N° 5211/14 "De calidad del aire", el Decreto Nro. 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por el MADES. Instalación y montaje en la zona de acción de la convocante.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Televisor	Equipo de televisor LED SMART. Pulgada 32. Sistema operativo Linux o Android. Memoria 1 GB como mínimo. Netflix y Youtube preinstalados. Reproducción de archivos multimedia a través de USB. Consumo de energía: 55W como máximo. Enlace de internet: Wifi y RJ45. Contraste: 3000:1 como mínimo. Resolución: 1366x768 como mínimo. Conectividad: RJ45 x 1, AV IN x 1, HDMI x 2, USB x 2, Conector de antena/cable (RF) x1, Salida SPDIF: OPTICAL. Dimensiones: Ancho:73 cm como máximo. Alto sin patita: 42 cm como máximo. Accesorios: 1 (un) Soporte para pared, 1 (una) antena digital para TV. Obs: Garantía escrita de 1 Garantía escrita de 1 año como mínimo año como mínimo, con provisión de todas las partes sin cargo alguno para la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Bebedero Eléctrico	- Bebedero de Pie, para Botellón externo de posición superior - Plástico ABS de calidad alimentaria - Compresor para Agua Fría - Tipo de protección contra descargas eléctricas: I - Se adapta a botellones de Agua de 20 litros. Bandeja de goteo extraíble para una fácil limpieza. - Estilo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

		estético moderno, ahorro de energía y bajo nivel de ruido. – Botón de agua caliente, normal y fría – Botón de Agua Caliente con seguro contra accidentes – Tanque de soldadura de acero inoxidable, evita el sobrecalentamiento y drena el agua. – Dimensiones aprox 950x305x310 – Peso Neto aprox (kg): 7 kg			
11	Televisor	Televisor Led Smart de 55. Tamaño de pantalla: de 55 como mínimo. Frecuencia de horizonte: 60 Hz como mínimo. Procesador Dual CORE o más. Tecnología: Smart TV. Resolución/panel: 4K (UHD) o más. Interfaces de conexión: Puertos HDMI, USB Ethernet, LAN y WIFI. Cantidad de Puertos HDMI: 2 como mínimo. Conectividad USB: 1 como mínimo. Control Remoto: modo a distancia estándar. Alimentación eléctrica: CA 230V (50/60HZ). Accesorios: 1 (un) Soporte para pared y 1(una) antena digital para TV. Garantía escrita de 1 año como mínimo, con provisión de todas las partes sin cargo alguno para la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fabricadora de hielo chico	Fabricadora de hielo 30 KG en 24 Hrs como mínimo Fabricadora de Hielo industrial, capacidad 30 Kg como mínimo, tanque de 1 litro, almacena 20kg, para bidón de agua y conexión a la toma de agua. Produce 9 cubos por ciclo en 10 minutos. Medida 24x42x35cm. Tanque de agua de 1 lts como mínimo Puede conectarse directo a la toma de agua Puede conectarse Botellones Almacena hasta 16 Kg. como mínimo 3 tamaños de hielo como mínimo Estructura de acero inox y plástico Alimentación 2200 V, 50hz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Ventilador de Techo	Con 7 velocidades como mínimo, 48 pulgadas como mínimo, aletas de metal, caja de velocidades de metal, motor pesado de 220 volt como mínimo, 7 velocidades. Garantía escrita de 1 año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **FELICITA BERNAL MERCADO, MEDICAL QUIMICA S.A. y CORPORACION BECO S.A.**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme los documentos presentados y destaca que:

1. La firma **FELICITA BERNAL MERCADO** situada como la PRIMERA Oferta más baja “**NO CUMPLE**” con las EETT establecidas en el PBC, en el **Ítem N° 6** correspondiente al **Lote N° 2**.

- Las EETT del **Ítem N° 6** son las siguientes: Acondicionador de Aire de 12.000 BTU frío/calor tipo Split Interno, modelo pared, tensión 2/220/50Hz., filtro desodorizador, control remoto, compresor tipo recíprocante, protegido internamente contra alta presión y temperatura; serpentín construido con tubos de cobre endurecido con aletas de aluminio protegidas contra la corrosión; rejilla de protección plástica, operación silenciosa, interior forrado con aislamiento térmico adherida al gabinete, tres velocidades del ventilador, filtro de aire tipo lavable de polipropileno y rejillas oscilatorias. El gas del equipo debe ser ecológico. **EL OFERENTE DEBERÁ PROVEER UN SOPORTE METÁLICO ACORDE AL PESO DE CADA EQUIPO.** Garantía escrita de 2 años en equipo, 2 años en compresor. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo así como la ley N° 5211/14 "De calidad del aire", el Decreto Nro. 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono y

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por el MADES. Instalación y montaje en la zona de acción de la convocante.

Sin embargo, la empresa presentó el producto con las siguientes características: El kit de instalación incluye caño de cobre de 3 metros, caño corrugado de 3 metros. **“NO INCLUYE SOPORTE”**.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.264/24, Artículo 78° Conformidad de la Oferta con las Bases de la Contratación. *“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*

- a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Y conforme al PBC del presente llamado, se **DESESTIMA** la oferta de la firma **FELICITA BERNAL MERCADO** para el Lote N° 2 ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICO PARA EL (CODI). Y se procede a evaluar la 2° oferta más baja.

- La firma **MEDICAL QUIMICA SA** situada como la SEGUNDA Oferta más baja **“NO CUMPLE”** con las EETT establecidas en el PBC, en el **Ítem 6** correspondiente al **Lote N° 2**.

En ese sentido, la Firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, presenta su Catálogo de bienes cotizados, en el cual se constata que omite proporcionar información del **Ítem N° 6** correspondiente al **Lote N° 2**. Motivo por el cual, este comité de evaluación no pudo realizar el análisis de las EETT y procede a **DESESTIMAR** la Oferta de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** para el Lote N° 02 ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICO PARA EL (CODI). Y se procede a evaluar la 3° oferta más baja.

La oferta de la firma **CORPORACION BECO S.A.** **“CUMPLE”** con las especificaciones técnicas requeridas del PBC.

LOTE N° 3 ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL (CODI)

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE		
			1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR
			FRANCISCO ROTELA LOPEZ	JOHN OSORIO TORRES	CORPORACION BECO S.A.
1	Armario de Madera	Armario de madera de un cuerpo y dos puertas batientes; desarrollo básico en madera de cedro enchapada de primera calidad, cuerpo: 1 pulg de espesor; alto 195 cm ancho 110 cm y fondo 53 cm con los siguientes compartimientos, divisoria interna en el centro con dos estantes de 40 cm en la parte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

		superior e inferior, con perchero metálico. Zócalo frontal de madera 384pulg 10 cm de alta. Tapa fondo en terciada 4 mm de primera calidad. 2 bisagras de metal tipo cazoleta en cada puerta, cerradura con llave; tiradores de metal (aluminio o semejante) en forma de U. Las uniones deberán estar realizadas con tornillos y tirafondos especiales para la madera, de medidas adecuadas, deberá estar reforzadas con ángulos metálicos de medidas y grosor adecuados a modo de brindar resistencia a la estructura. Tapacantos ABS en toda la estructura; regatones sencillos en los tornillos y regulables en las patas. Garantía de un año.			
2	Silla giratoria con posa brazos - tipo director	Silla giratoria tipo director con posa brazos, con respaldo alto y capacidad de soporte superior a 120 kilos. Base de metal cromada de 5 puntas y ruedas reforzadas. Con regulador de altura y sistema relax basculante con traba. Respaldo y asiento acolchados, relleno de espuma de alta densidad. Dimensiones mínimas: Altura total: 1,15 m Asiento: 0,60 m x 0,40 m Respaldo: 0,65 m 0,40 m Tapizado: liso en símil cuero, cuerina o cuero sintético de 0,8 micrones mínimo y tejido tipo malla de algodón al dorso, con propiedades elásticas. Color a definir.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Silla giratoria con posa brazos tipo ejecutiva	Silla ejecutiva, respaldo alto ergonómico, base giratoria en acero recubierta en nylon negro de cinco puntas con ruedas dobles, regulación de altura a gas, relax basculante regulable en intensidad, apoya brazos en vinilo inyectado, asiento y respaldo acolchado y tapizado sobre espumas inyectadas de alta densidad, montadas en placas moldeadas. Capacidad de soporte hasta 120 kilos. Dimensiones mínimas: Altura total: 1,15 m Asiento: 0,60 m x 0,40 m Respaldo: 0,65 m 0,40 m Tapizado: liso en símil cuero, cuerina o cuero sintético de 0,8 micrones mínimo y tejido tipo malla de algodón al dorso, con propiedades elásticas. Color a definir			
4	Escritorio Estándar	Escritorio tipo ejecutivo de madera lustrada de 40 mm de espesor 80 cm de alto 80 cm de ancho y 1,80 cm de largo con tapa de vidrio. De 0,8 mm de grosor con dos cajoneras de tres cajones una cada lado con bandeja porta teclado color a definir.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Máquina destructora de papel	Destructor de documentos inteligente para el uso en el escritorio. Funcionamiento sin aceite ni mantenimiento. Partículas sumamente pequeñas para reducir la necesidad de vaciado. Mecanismo separado para destruir de forma fiable CD y DVD en 4 tiras de 3,0 cm de anchura. Modalidad Stand by de bajo consumo. Inicio y parada automáticos por sensor de luz para conseguir una disponibilidad rápida y un uso seguro. La devolución automática del papel desatasca la máquina cuando se ha sobrealimentado. Cómoda función de avance y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

	retroceso mediante control manual. Desconexión automática de seguridad. Indicación visual del nivel de llenado. Cilindros de corte con auto limpieza. Destrucción de las hojas restantes en el caso de depósitos llenos para una destrucción segura de información sensible. Indicador visual de sobrecarga. Protección contra sobrecalentamiento con indicación visual. Depósito recolector extraíble tipo cajón. Ruedas deslizantes para más movilidad. Cable de alimentación acodado. Anchura de entrada (en mm) 224. Capacidad en hojas (80 g/m2)* 1 - 12 hojas. Tamaño de las partículas (en mm) 4 x 12 mm. Niveles de seguridad P-4/F-1/O-1/T-4/E-3. Auto lubricado -Tiempo de trabajo 480min. CD/DVD P. Tarjetas P. Clips P. Capacidad (en litros) 25. Nivel de ruido en vacío (db[A]) 60. Dimensiones Al x An x F (mm) 545 x 443 x 273. EAN 4009729074251. Garantía: 1 año.			
--	---	--	--	--

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **FRANCISCO ROTELA LOPEZ, JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** y **CORPORACION BECO S.A.**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC para el Lote N° 03 ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL (CODI), conforme los documentos presentados y destaca que:

- La firma **FRANCISCO ROTELA LOPEZ**, se sitúa como la PRIMERA Oferta más baja y **“CUMPLE”** con las EETT establecidas en el PBC.

LOTE N° 4 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA DIGERRMOV

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE		
			1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR
			FELICITA BERNAL MERCADO	FRANCISCO ROTELA LOPEZ	MEDICAL QUIMICA S.A.
1	Televisor 55"	Televisor de 55`` UHD Smart TV que ofrecen una resolución 4K Características Principales: Resolución UHD 4K (Ultra Alta Definición): Con una resolución de 3840 x 2160 píxeles, acceso integrado a plataformas de streaming como Netflix, YouTube, Disney+, Amazon Prime Video, entre otras. Además, poder instalar otras aplicaciones desde el sistema operativo del televisor. Tecnología Crystal UHD, puertos y conectividad como puertos HDMI, USB y otros para conectar dispositivos externos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **FELICITA BERNAL MERCADO, FRANCISCO ROTELA LOPEZ** y **MEDICAL QUIMICA S.A.**, en cuanto al



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC para el Lote N° 04 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA DIGERRMOV, conforme los documentos presentados y destaca que:

- La firma **FELICITA BERNAL MERCADO**, se sitúa como la PRIMERA Oferta más baja “**CUMPLE**” con las EETT establecidas en el PBC.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa - Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN:

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75° “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 1 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 1, de la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, con ID N° 469.413, conforme al Artículo 56 *Declaración desierta*, de la Ley N° 7.021/22 “De suministro y Contrataciones Públicas”, que expresa: “*El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierta mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas*”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3. ADJUDICAR:

La presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, con ID N° 469.413, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 2 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICO PARA EL (Codi)

CORPORACION BECO SA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	52141507-002	Congelador Horizontal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	4.800.000	14.400.000	marca: GELOPAR fabricante: GELOPAR procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	3.400.000	13.600.000	marca: JAM fabricante: CHANGZHOU JASPO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
3	52141502-001	Horno Microonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	1.550.000	4.650.000	marca: ELECTROLUX fabricante: ELECTROLUX procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
4	47111502-001	Lavarropa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	2.500.000	15.000.000	marca: ELECTROLUX fabricante: ELECTROLUX procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
5	47111503-001	Secador de ropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	3.200.000	19.200.000	marca: WHIRLPOOL fabricante: WHIRLPOOL CORPORATION procedencia: BRASIL
6	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	2.600.000	26.000.000	marca: JAM fabricante: CHANGZHOU JASPO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
7	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	5.900.000	29.500.000	marca: JAM fabricante: CHANGZHOU JASPO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
8	40101701-9982	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	9.800.000	39.200.000	marca: JAM fabricante: CHANGZHOU JASPO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
9	52161505-9995	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000	marca: JAM fabricante: CHANGZHOU JASPO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
10	48101714-001	Bebedero Electrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	1.120.000	3.360.000	marca: JAM fabricante: CHANGZHOU JASPO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
11	52161505-9995	Televisor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	3.600.000	21.600.000	marca: JAM fabricante: CHANGZHOU JASPO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
12	24131901-001	Fabricadora de hielo chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	3.200.000	19.200.000	marca: CONSUMER fabricante: NINGBO HICON INDUSTRY TECHNOLOGY CO, LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
13	30151607-001	Ventilador de Techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	650.000	9.750.000	marca: WAHSON fabricante: WAHSON SMART ORIENTAL procedencia: CHINA
TOTAL ADJUDICADO						218.260.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CORPORACION BECO S.A., en el LOTE N° 2: Gs. 218.260.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL).

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lote 3 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL (CODI)

FRANCISCO ROTELA LOPEZ							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	56101520-002	Armario de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	1.407.000	5.628.000	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 202638
2	56101504-9994	Silla giratoria con posa brazos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.740.000	2.740.000	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 204443
3	56101504-9993	Silla giratoria con posa brazos – tipo ejecutiva	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	1.209.000	4.836.000	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 204443
4	56101703-9998	Escritorio de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	1.847.000	7.388.000	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 202639
5	44101603-001	Maquina destructora de papel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	1.497.000	4.491.000	marca: DHALE fabricante: DHALE procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL ADJUDICADO						25.083.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FRANCISCO ROTELA LOPEZ, en el LOTE N° 3: Gs. 25.083.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL).

Lote 4 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA PARA LA DIGERRMOV

FELICITA BERNAL SOSA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	52161505-9995	Televisor Led Smart	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	3.700.000	7.400.000	marca: JAM fabricante: MIDEA procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL ADJUDICADO						7.400.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FELICITA BERNAL SOSA, en el LOTE N° 4: Gs. 7.400.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL).

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES con ID N° 469.413, siendo el día miércoles 03 de setiembre 2025.


ZENON ESTEBAN ARECO AGÜERO
Tte Int – SECRETARIO C.E.


LEIDY YANINA ORUE SANTACRUZ
Tte 1° AvL – MIEMBRO C.E.


BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM - ASESORA JURIDICA C.E.


ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA
Cnel DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN